



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2020/17	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	10 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 10:30 hasta las 11:00 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior**



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de junio de 2020 se aprueba sin modificación alguna.

## **2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-126/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta de la solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León el 4 de enero de 2019, al haber desaparecido su objeto, puesto que, en el transcurso de la tramitación de la reclamación, se ha resuelto de forma expresa la solicitud de información y esta resolución ha devenido firme y consentida al no ser impugnada por el solicitante.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación; al Ayuntamiento de León, frente al que se ha formulado la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## **3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-131/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Benavides (León).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de



información pública presentada por Dña. XXX ante el Ayuntamiento de Benavides (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Benavides debe remitir a la dirección postal facilitada por la reclamante a efectos de notificaciones en su solicitud de información pública:

- La información precisa para acceder a las actas de las sesiones de los Plenos y de las Juntas de Gobierno del Ayuntamiento celebradas a partir del 13 de septiembre de 2017 hasta el momento presente, facilitándole al efecto los enlaces correspondientes de la página web del Ayuntamiento en los que están disponibles dichas actas.
- Copia de las actas de las sesiones de los Plenos y de las Juntas de Gobierno del Ayuntamiento que pudieran haberse celebrado y que no estén incorporadas a la información facilitada a través de la página web del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a Dña. XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Benavides frente al que se formuló esta.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-171/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad debe remitir, a la dirección de correo electrónico facilitada por el reclamante a efectos de notificaciones en su solicitud de información pública:

- Copia de la documentación del expediente o expedientes que se hayan abierto para la ejecución de un sistema de depuración de aguas para el municipio de Antigüedad, entre la que han de incluirse los informes que, en su caso, haya emitido la Diputación Provincial de Palencia respecto al objeto de dicho expediente o expedientes.
- Copia de las actas y documentos anexos a las mismas de las sesiones de los Plenos



del Ayuntamiento o de sus Comisiones en las que se hayan tratado y decidido cuestiones relativas a dicho sistema de depuración de aguas.

- Los datos relativos al coste de la elaboración del Proyecto para la instalación del sistema de depuración de aguas, a la empresa que habría realizado el Proyecto, y a la forma de contratación que dio lugar a la elaboración del Proyecto.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad frente al que se formuló esta.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-229/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad debe remitir, a la dirección de correo electrónico facilitada por el reclamante a efectos de notificaciones en su solicitud, la siguiente información pública: Los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento de Antigüedad por la gestión de sus bienes patrimoniales, detallando, por ejercicios anuales, los conceptos a los que se refieren dichos ingresos.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad, Entidad local frente a la que se formuló la impugnación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-234/2019, frente a la denegación**



**de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente frente a la que se dirigió la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-240/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante copia de los documentos que hayan podido ser suscritos conjuntamente entre el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña y la Junta Vecinal de Las Heras de la Peña, entre los años 2009 y 2019 ambos incluidos, y que estén relacionados con:

- El servicio de abastecimiento de aguas y alcantarillado.
- La gestión de las basuras.
- Los suministros de electricidad y de bienes fungibles.



- La contratación de obras.
- La gestión de impuestos.

En el caso de que, en todos o en alguno de los apartados anteriormente indicados, no exista ningún tipo de documento suscrito entre el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña y la Junta Vecinal de Las Heras de la Peña, entre los años 2009 y 2019, se debe expresar dicha circunstancia.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia), Entidad Local ante la que se formuló esta.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## **B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos